

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II La identificación del documento:	Consistente en 32 actas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	Enanos Bireplanas Denec
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021
VII. Hipervinculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica Dirección



NÚM.012/2020 ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

	AS del dia DIEZ de FEBRERO del DOS MIL VEINTE reunidos en la Sala
_	de esta máxima Case de Estudios; para dar inicio a la SESIÓN DE
CONSEJO TÉCNICO	
	de Química Farmacáutica Biológica de la Universidad Veracruzana
	luímica Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana
	ltad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana
	Fac.De Química Farmaceútica Biológica de la Universidad Veracruzana
	e de la Facultad de Química Farmaceútica Biológica de la Universidad Verscruzana
	Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana ad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana
Pere trater el PUNTO ÚNICO:	o de Guimica Farmaceutica biológica de la Universidad Veracruzana
Atender la petición del estudiante del Programa Educativo	o de Química Clínica, C. M1-ELIMINADO 1 (matricula
	de scuerdo el Artículo 14 en su frección II del ESTATUTO DE LOS
ALUMNOS 2008, el cambio de programa educativo de Químio	
Este Honorable Consejo Técnico, después de analizar la s	colicitud del C. N2-ELIMINADO NO AVALA el cambio de carrera de
	ntes para el SEMESTRE FEBRERO -JULIO 2020 (202051)
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la pr	esente, siendo las TRECE HORAS del mismo dia y fecha, firmando al
calce los que en ella intervinieron.	
Towns Buss	DOWC DOWC
	DENEYRA DOMINGUEZ.
B. M. 4	- A
	m
M.I.C. BETZABÉMORA MURRIETA.	DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.
A least total	Museles
M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.	MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.
M.C. GABRIEL ARTURO JOTO OJEDA.	MC. MAUKO AS VILLANDEVA LENDECHY.
(and white	1 million
DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.	JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.
lame	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.